

Montevideo, 25 de setiembre de 1984.

Sres. Integrantes de la  
Concertación Nacional Programática  
P r e s e n t e

De nuestra consideración:

Los gremios marítimos nos dirigimos a Uds. a efectos de solicitar la integración de un grupo de trabajo, que estudie soluciones que permitan el desarrollo de una Marina Mercante Nacional.

Nuestro planteo se basa en los siguientes puntos:

- 1) Fijar pautas para estructurar una Ley de Marina Mercante.
- 2) Integrar de inmediato la totalidad de la Marina Mercante al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con jerarquías civiles.
- 3) Revisión de toda la legislación vigente, derogando leyes, decretos y reglamentaciones que impliquen coartamiento de los derechos de los tripulantes.
- 4) Integrar a la ANCAP, con personal civil, los petroleros que opera la Armada.
- 5) Derogación inmediata de la Ley 15.523 de la pesca que consagra la jornada ilimitada de trabajo al personal embarcado, entre otras arbitrariedades.
- 6) Establecimiento de las condiciones de diálogo con las cámaras de Armadores respecto a las reivindicaciones de los gremios.

A la espera de una respuesta favorables, saludan atentamente.

Asociación de Trabajadores del Mar  
Centro de Maquinistas Navales  
Ucomar.

*Handwritten notes in the bottom left corner, partially illegible.*

*Handwritten notes in the bottom right corner, partially illegible.*

Montevideo, 27 de septiembre de 1984.

Area. Interantes de la  
Comercio Nacional Promocional  
Interantes

De nuestra consideración:

Los premios marítimos son dirigidos a UBA. a efectos de solicitar la inscripción de un grupo de trabajo, que estudie soluciones que permitan el desarrollo de una Marina Mercante Nacional.

Nuestro planteo se basa en los siguientes

puntos:

- 1) Pagar costas para estructurar una Ley de Marina Mercante.
- 2) Interar la totalidad de la Marina Mercante al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con Jerguillas civiles.
- 3) Revisión de toda la legislación vigente, derogando leyes, decretos y resoluciones que impliquen cumplimiento de los deberes de los tripulantes.
- 4) Interar a la ANCAP, con personal civil, los petroleros que operan la Armada.
- 5) Derogación definitiva de la Ley 12.523 de la pesca que conlleva la jornada limitada de trabajo al personal embarcado, entre otras arbitrariedades.
- 6) Establecimiento de las condiciones de trabajo con las empresas Armadoras respecto a las revalorizaciones de los premios.

A la espera de una respuesta favorable,

quedamos atentos.

Asociación de Trabajadores del Mar  
Centro de Administrativos Navales

Por el comité de la Comisión  
Asesor Navales

Justo que lo bueno u  
que se tome y que  
que se usen